

INVESTMENT MANAGEMENT

MODIFICACION REGLAMENTO FIC GESTION

APROBADAS EL 15 DE MAYO DEL 2020 POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| Cláusula | Actual | Modificación |
|---|--|---|
| Cláusula 2.2. Límites a la Inversión | <p>1. Los límites por Calificación y Duración se encuentran definidos en función de las siguientes clasificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Moneda: Pesos colombianos.• Inscripción: RNVE o NO RNVE• Emisor/deudor: Sector Financiero, real, nación.• Clase Inversión: Renta fija• Clase título: CDT- Bono- Fic's- Facturas y• derechos de contenido económico <p>2. No presenta la información detallada de límites de concentración</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Se modifica la presentación de la información para dar claridad en cuanto a Calificaciones y Duración de las inversiones admisibles2. Para mayor claridad al inversionista, se incluye cuadro de límites por concentración para los activos admisibles, sin que estos se modifiquen en relación con los que ya estaban siendo aplicables según el reglamento. |